

Para obtener más información sobre el Tribunal de Distrito o sus procedimientos, póngase en contacto con un secretario del Tribunal de Distrito de Maryland más cercano.

Para obtener más información sobre el Poder Judicial de Maryland y el Tribunal de Distrito, consulte la página web:

mdcourts.gov

La misión del Tribunal de Distrito de Maryland es proporcionar justicia equitativa y exacta para todas las personas que estén involucradas en litigios ante el tribunal.

La finalidad de la información contenida en este folleto es informar al público y no constituye asesoramiento legal. Este folleto está sujeto a revisiones no programadas y sin previo aviso. Toda reproducción de este material debe contar con la autorización del despacho del secretario principal del Tribunal de Distrito de Maryland.



Transcripciones y grabaciones

SPANISH

Cómo
obtener
las
transcripciones
o
grabaciones

El Tribunal de Distrito de Maryland es un tribunal de registro, lo que significa que todos los procedimientos ante el tribunal se graban.

La **transcripción** mecanografiada de un procedimiento se realizará en ciertas ocasiones limitadas. Cualquier persona puede solicitar las **grabaciones** en disco compacto o por correo electrónico.

TRANSCRIPCIONES

Las transcripciones **solo** se pueden obtener cuando la persona que hace la solicitud ha apelado un fallo del Tribunal de Distrito en un caso civil en el que el importe de la demanda es superior a \$5,000 (\$2,500 si el caso se presentó antes del 10/1/03). En esos casos, debe solicitar que se remita una transcripción al Tribunal de Circuito.

Cuando haga la solicitud, debe enviar una copia de su carta de apelación junto con un depósito de \$75. El tribunal preparará un original, que se enviará al Tribunal de Circuito, y una copia, que se le enviará a usted.

El costo de las transcripciones es de \$3 por página. Si el costo final total es inferior a \$75, se le enviará automáticamente por correo una copia de la transcripción y se le devolverá el saldo del depósito.

Si el costo final total es más de \$75, el tribunal le enviará una factura. Se le enviará la copia de la transcripción en cuanto realice el pago de la factura.

Una transcripción incluye los procedimientos en un caso. Por ejemplo, si el juez realizó una audiencia preliminar en el caso justo antes del juicio, se transcribirán tanto la audiencia como el juicio.

GRABACIONES

Cualquier persona puede solicitar una copia de una grabación de audio de un caso, independientemente de si la persona que hace la solicitud era parte de ese caso. Las solicitudes

de las grabaciones se deben enviar por escrito a la oficina del secretario y se procesan por orden de llegada. Los casos juzgados hace más de tres (3) años pueden no estar disponibles.

Todas las grabaciones se entregarán en un disco compacto de datos (CD) que se puede reproducir en un ordenador con Windows o como una grabación electrónica enviada por correo electrónico mediante un programa de intercambio de archivos. El costo para una grabación en CD es de \$15 por caso y el costo para una grabación electrónica (enviada por correo electrónico) es de \$10 por caso.

Se puede permitir a una de las partes de cualquier caso, o al abogado de una de las partes, escuchar la grabación del juicio de ese caso, en el momento y en el lugar que el juez determine apropiados.

GRABACIONES: COMISIONADOS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO

Los procedimientos ante los comisionados de los Tribunales de Distrito se graban cuando se da un aviso de derecho a un abogado a una persona acusada de un delito, excepto ciertas partes del procedimiento que se silenciarán. Los defectos o la no disponibilidad de la grabación no afectan a la validez de las determinaciones o acciones del comisionado.

PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD

Para solicitar una transcripción o grabación, debe presentar una carta o solicitud de transcripción o grabación en el Tribunal de Distrito donde se presentó su caso. La solicitud debe incluir la siguiente información:

- el número de caso;
- las fechas de la audiencia o del juicio
- los nombres de las dos partes del caso; y
- su nombre, dirección y número de teléfono.

Por lo general, las transcripciones se realizan en un plazo de 60 días a partir de la solicitud, mientras que las grabaciones se realizan en un plazo de 30 días.